



SEMANARIO DE SALAMANCA

DEL JUEVES 9 DE JULIO DE 1795.

LEGISLACION.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda que en qualquiera litigio que ocurra en todos los Tribunales del Reyno acerca de la pertenencia de Valles Reales, se oiga á las partes interesadas breve y sumariamente, y decida el asunto conforme á la práctica universal del Comercio en las dificultades sobre Letras de Cambio.

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. &c. &c. A los del mi Consejo, Presidente y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y á todos los Corregidores, Asistente, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y Ordinarios, y otros qualesquiera Jueces y Justicias, asi de Realengo, como de Señorío, Abadengo y Ordenes, tanto á los que ahora son, como á los que serán de aqui adelante, y demás personas de qualesquier estado, dignidad ó preeminencia que sean ó ser puedan, de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos mis Reynos y Señoríos, á quienes lo contenido en esta mi Cédula tocar pueda en qualquier manera: *Sabed,*

D

que en la Sala de Alcaldes de mi Real Casa y Corte se halla pleito pendiente sobre la pertenencia de cierto número de Vales Reales que sus dueños confiaron á un sujeto, el qual abusando de esta confianza, negoció los Vales, ó con firma supuesta de aquellos, ó con la de otro como cómplice con él en el abuso ó usurpacion de ellos, en cuya forma corrieron, hasta que por uno de los últimos tenedores se me ha hecho recurso, manifestando no solo lo contraria que le es á él y sus consortes la providencia tomada por dicho Tribunal, absolviendo á los dueños de los Vales de la fianza que tenian dada, entregandoles estos libremente, condenando á los bienes de los que los negociaron, y mandando que los tenedores de ellos usen separadamente de su derecho, sino que de llevarse á efecto, se entorpeceria el curso y circulacion de los Vales Reales. Y siendo estos una verdadera imágen de las Letras de Cambio, de cuyos caractéres y circunstancias se revisten, representando como ellas un valor determinado, con plazo fixo, negociables por medio de endosos, ya sea en pago de deudas de mercaderías, Letras de Cambio por via de descuento ó negociacion, con interés ó sin él, ó por qualquiera otro contrato lícito y permitido; por mi Real órden que comunicó al mi Consejo en veinte y siete de Abril próximo Don Diego de Gardoqui, mi Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, hé resuelto, conformándome con el dictámen de mi Tesorero general, que en la apelacion que tienen interpuesta en la Sala de Alcaldes los últimos tenedores de dichos Vales, se les oiga breve y sumariamente, y decida el litigio conforme á la práctica universal del comercio en las diferencias sobre Letras de Cambio: Y para cortar de raiz los perjuicios que puedan resultar á los poseedores de Vales Reales adquiridos con justo título, y el mal nombre que puede imputarse á los Vales,

entorpeciendo su circulacion, es mi voluntad, que en lo sucesivo se observe la misma práctica, y que esta resolución se haga extensiva á todos los Tribunales. Vista por el mi Consejo la expresada mi Real orden, acordó su cumplimiento, y para que le tenga mandó entre otras cosas con presencia de lo expuesto en su inteligencia por mis tres Fiscales, expedir esta mi Cédula. Por la qual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros Lugares, distritos y jurisdicciones veais la expresada mi resolución, y la guardéis, cumplais y executeis segun y como en ella se contiene y declara, la qual es tambien conforme á lo dispuesto y prevenido en la Real Cédula de veinte de Septiembre de mil setecientos ochenta, y demás expedidas sobre el curso, recepcion, endoso y renovacion de los Vales Reales; y para su puntual observancia dareis las órdenes y providencias que sean necesarias, por convenir asi á mi Real servicio, bien y utilidad de mis vasallos. Que asi es mi voluntad, y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de Don Bartolomé Muñóz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Aranjuez á diez de Junio de mil setecientos noventa y cinco: YO EL REY: Yo Don Juan Francisco de Lastiri, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado: Felipe Obispo de Salamanca: Don Francisco de Azedo: Don Gutierre Vaca de Guzman: Don Jacinto Virto: Don Benito Puente: Registrada: Don Leonardo Marques: Por el Canciller mayor: D. Leonardo Marques. Es copia de su original, de que certifico: Don Bartolomé Muñóz.

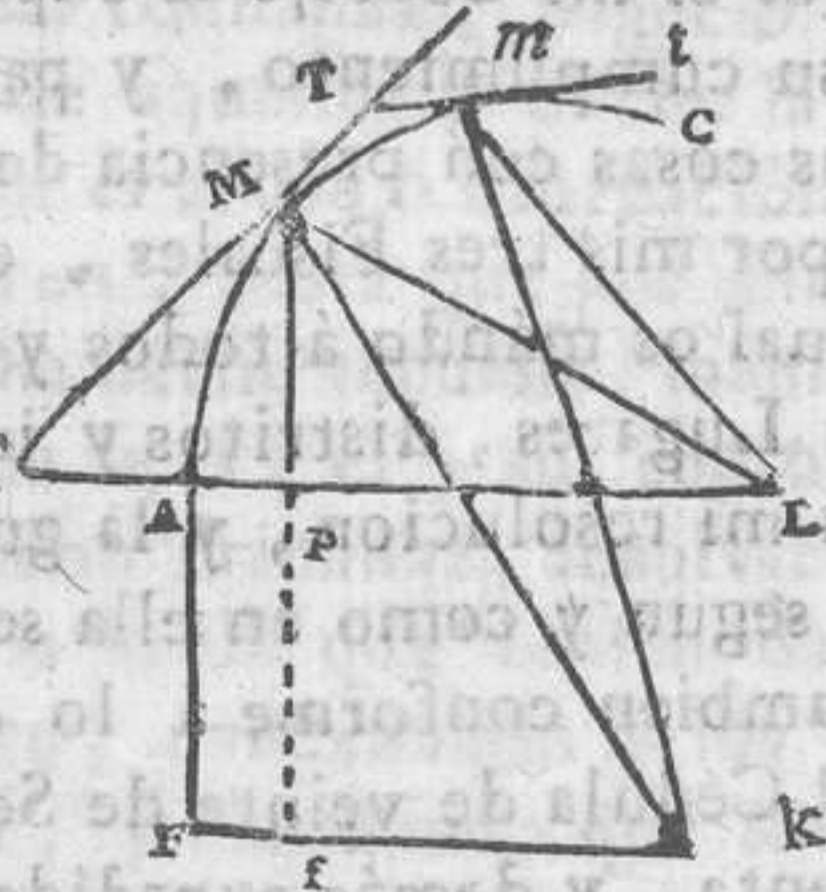
— MK — 030
 — MK — 030
 — MK — 030

Solucion del Problema propuesto por D. Martin Brousséin en el Diario de Madrid de 7 de Junio.

Dada una curva $A M C$,
y un punto luminoso L en
su plano, determinar la cur-
va, cuyas tangentes serán
todos los radios reflexos.

Sean M, m dos puntos T
infinitamente próximos; el
 K donde concurren los ra-
dios reflexos $M K, m K$ per-
tencederá á la curva buscada.

Llamemos c á la distancia
 $A L$, x á las abscisas $A P$, y á las ordenadas $P M$, ds á
la línea infinitamente pequeña $M m$, z al radio vector
 $L M$, q al ángulo $A L M$, R al radio de curvatura en el
punto M , X á las abscisas $A F$ de la curva buscada, Y
á sus ordenadas $K F$; y hagamos $\frac{ds}{dq} = Z$, siendo Z una



funcion de z que se deducirá de la equacion de la curva
dada. Esto supuesto, será $\frac{dy}{\sqrt{dy^2 + dx^2}} = \frac{1}{2} = \text{sen PMK} = \text{sen}$
 $(\text{TMP} + \text{TML}) = \text{sen}(2\text{TMP} + \text{PML}) = \dots$
 $\frac{z dy dx + c - x \times d^2 dx^2}{z ds^2}$

El ángulo mMK se diferencia infinitamente poco
del ángulo rMK , y por consiguiente $\text{sen } mMK = \text{sen}$

$rMK = \text{sen TML} = \frac{z dq}{ds} = \frac{z}{Z}$. Como $mMK = rMK$
 $- rMm$, y $MmK = tmL - tmM$: será $MKm =$

$180^\circ - rMK - tmL + rMm + tmM$: y por ser 180°

$- rMK = rML$, $rMm = rmM$, tendremos $MKm =$
 $rML - tmL + 2rMm = 2rMm - d(rML) =$

$2rMm + 1 (TML)$. Pero $\text{sen } rMm = \frac{ds}{2R}$: luego por

ser el ángulo MKm infinitamente pequeño, será $\text{sen } MKm$

$$= \frac{ds}{2R} + 1 \frac{z}{z}$$

$$\text{y como } MK = nK = Mm \times \frac{\text{sen } m Mk}{\text{sen } m K m} =$$

$$ds \times \frac{\frac{z}{R}}{\frac{ds}{R} + \frac{z}{z}} = \frac{z}{z} \times \frac{ds}{\frac{ds}{R} + \frac{z}{z}}, \text{ tendremos } MK = (Mf^2 +$$

$$Kf^2)^{\frac{1}{2}} = ((X+y)^2 + (Y-x)^2)^{\frac{1}{2}} = \frac{z}{z} \times \frac{ds}{\frac{ds}{R} + \frac{z}{z}}$$

Hallando por medio de esta equacion el valor de x

en funcion de X é Y , y sustituyendole en $\frac{dy}{(dy^2 + dx^2)^{\frac{1}{2}}}$

$$= \frac{zydyx + \left(\frac{c-x}{z}\right) \times (dy^2 - dx^2)}{zds^2}, \text{ resultará una equacion en } X, Y$$

y sus diferenciales que será la de la curva buscada.

FABULAS ORIENTALES.

EL ERROR.

Un ciego tenia una muger, á quien amaba excesivamente, sin embargo de que le habian dicho que era muy fea. Un Médico le ofreció darle vista; pero él no lo consintió. Yo perdería, respondió, el amor que tengo á mi muger, y este amor hace mi felicidad.

Las tropas de Cosroes fueron vencidas en un dia que hubo eclipse de sol: los Persas, que adoraban al fuego, pensaron que este fenomeno anunciaba grandes desgracias al Imperio, y esta idea les quitó todo el valor. La ignorancia y el error pueden hacer la felicidad de un hombre solo, pero hacen necesariamente la desgracia de las Naciones.

perdonar.

EL CRIMEN.

Tres habitantes de Balck caminaban juntos; encontraron un tesoro, le partieron entre los tres, y continuaron su camino hablando del uso que habian de hacer de sus riquezas. Los viveres que habian sacado para el camino se les acabaron; y habiendo convenido en que uno de ellos fuese á la Ciudad á buscarlos, el mas pequeño se encargó de esta comision. Habiendo partido razonaba en el camino consigo mismo de este modo: Yo soy rico con la parte de tesoro que me ha tocado; pero lo sería mucho mas si hubiera estado solo quando lo encontramos... Estos dos hombres me han quitado mis riquezas... ¿No podria yo volver á adquirirlas?... Esto me sería muy facil. No tendria que hacer otra cosa que emponzoñar los viveres que voy á comprar; diré que he comido en la Ciudad, mis compañeros comerán sin desconfianza, y morirán. Ahora no tengo mas que la tercera parte, y entonces lo tendré todo.

Entretanto los otros dos discurrían así: que mal hemos hecho en admitir por compañero de nuestro viage á este joven! nos hemos visto en la necesidad de partir el tesoro con él: su parte podria aumentar la nuestra, y entonces seriamos verdaderamente ricos... Pero á bien que él vá á volver, y nosotros tenemos buenos puñales...

Con efecto el joven volvió de la Ciudad con los viveres emponzoñados; sus compañeros le asesinaron; comieron despues, murieron envenenados, y el tesoro de ninguno fue.

AARON RASCHILD.

El hijo de Aaron Raschild fue á quejarse, y á pedir venganza de un hombre que habia calumniado á su madre. Hijo mio, le dixo Aaron Raschild, tu vas á hacer con esa accion mas injuria á tu madre que el calumniador; vas á hacer ver que no te ha enseñado á perdonar.

LA INDULGENCIA.

Un joven se emborrachó un día; y un Mollack le reprendió públicamente su defecto con alguna aspereza. Mas valía, respondió el joven, avisarme en secreto de mi falta, callarla á lo menos, ó no hacer caso de ella. O vosotros que aspirais á la perfeccion! aprended desde luego á ser indulgentes, y despues á ocultar que lo sois.

EL PLATANO.

El sábio Zirvan, despues de haber merecido la confianza del gran Dachelim, Rey de los Indios, y la estimacion del pueblo, fue perseguido por el visir Sobrac. Zirvan se vió despojado de todos sus haberes, de todos sus empléos, y su esposa su cara mitad murió de dolor; solo un hijo virtuoso le habia quedado que pudiera consolarle, pero estaba tambien preso.

Zirvan, arrasados los ojos de lágrimas, iba todos los dias al jardin del gran Dachelin, Rey de los Indios. En él se detenia al pie de un platano, al qual contaba su inocencia y sus de-gracias.

Un joven cortesano le vió un dia, y le oyó sus quejas: ¡Que, le preguntó, te quejas á este platano? ¿Acaso le crees sensible? Tanto como á los hombres, respondió Zirvan; y el cortesano calló.

Fin de la materia Literaria.

CON PRIVILEGIO REAL.

*Noticias particulares.**Precios corrientes de los Granos en Salamanca.*

La fanega de trigo á 64 , la de centeno á.....
y la de cebada de 12 á 14.

Sigue la piadosa contribucion de las Hilas.

Doña Maria Antonia Trigueros ha contribuido con un azafate de hilas , y una porcion de vendas.

La hijas de Manuel Benito Hernandez , han contribuido con dos azafates de ellas.

Pérdidas. Quien hubiese hallado una colcha , que se perdió la semana pasada desde el puente á la calle de sordolodo , acuda en casa de D. Vicente Pedraz, quien dará su hallazgo.

En la mudanza de casa que ha hecho D. Matéo Santos , se le ha desaparecido una Bolsa francesa con los instrumentos pórtatiles de Cirugia : suplica á qualquiera persona que la hubiere hallado , ó supiere su paradero se lo avise ó devuelva , para lo qual dará todas las señas necesarias , y un buen hallazgo.

Venta. Quien quisiese comprar una casa , que está frente de San Julian , acuda en casa de Josef Quintero, frente del campo de San Francisco , el que dará razon de su venta.

Arriendo. Quien quisiese arrendar una panera grande en la plazuela de Santa Eulalia en una de las casas pintadas que se hallan en dicha plazuela , acuda á Don Matías Rodriguez Villa , del Comercio de esta Ciudad; vive en la Plaza mayor.

Aviso. En el dia 25 de Mayo del presente año se celebró en la Iglesia de San Pedro de Roma la Beatificacion de Fr. Bernardo de Ofida , Lego de Capuchinos; nació en Ofida, Obispado de Asculi, en el año de 1604, y murió en 1694.

CON PRIVILEGIO REAL.